



NORMATIVA LIGA INTERCLUBES 2017-2018

UNO. ORGANIZADOR

La **Liga Interclubes** está organizada por *Bridge Comunidad de Madrid*, BCM, entidad que ostenta a efectos públicos la representación **oficial exclusiva** del Bridge en este territorio. Es una *Prueba Oficial* de la Comunidad de Madrid.

Los Clubes vencedores recibirán un trofeo conmemorativo del torneo, y los jugadores las correspondientes medallas, además de los correspondientes puntos de acuerdo a la Normativa de la AEB.

DOS. PARTICIPANTES

Podrán participar en ella todos los Clubes miembros de BCM, incluso aquellos que carezcan de sede ó local para el juego. También podrán participar en ella las Agrupaciones de Jugadores reconocidas por BCM, que para estos efectos tendrán la consideración de clubes.

TRES. JUGADORES

Para que un jugador pueda ser alineado en el equipo de un Club debe estar en posesión y al corriente de pago de la correspondiente licencia de CLUB ó COMPETICIÓN.

Ningún jugador podrá, en una misma temporada, formar parte en equipos de dos Clubes, pero sí podrá ser alineado por el mismo Club en categorías diferentes siempre y cuando juegue en su categoría o superior.

CUATRO. DIVISIONES

La competición se lleva a cabo en cuatro divisiones, en función del ranking de los miembros de sus jugadores en la Asociación Española de Bridge.

Se admite que un Club participe solo en una o más divisiones y que inscriba cuantos equipos considere en una misma categoría.

El máximo ranking de los jugadores en cada categoría es el siguiente:

- Primera Superior: Todos los federados con categorías preferente, NV, MN, MM.
- Primera División: Todos los federados con categoría 1C y 1 P.
- Segunda División: Jugadores de 2ª Categoría.
- Tercera División: Jugadores de 3ª Categoría.

Se permitirá jugar en categoría superior a un máximo de 2 jugadores de categoría inferior. El ranking de los jugadores es el existente a la fecha del comienzo de la liga.



En caso de que alguna categoría no llegue a un mínimo de 4 equipos se agruparán los equipos en dos Categorías, con el fin de garantizar un mínimo de enfrentamientos con equipos distintos, realizándose la distribución en función de la categoría de los miembros inscritos en cada equipo, y previa consulta a dichos equipos.

CINCO. CALENDARIO, SEDES Y HORARIO

La Liga Interclubes comenzará a disputarse a partir de noviembre, siempre en miércoles. Las fechas de finalización serán en base al número de equipos inscritos en la competición, no más tarde del mes de junio.

El calendario oficial de la Liga Interclubes se publicará en la página web de BCM, www.madridbridge.com, una vez se haya cerrado el plazo de inscripción.

Las fechas de las jornadas, su horario y la sede de juego serán establecidas por BCM. Los encuentros se celebrarán en las sedes de los Clubes que lo soliciten a BCM.

SEIS. MODALIDAD DE JUEGO

Se jugará por el sistema de liga de todos contra todos, con manos duplicadas, en partido único de dos partes de doce manos cada una, calificándose el resultado con IMPs y Puntos Victoria.

Es obligatorio en cada parte el cambio de alineación.

El árbitro-director determinará el orden de los diferentes encuentros y la jerarquía de receptor o visitante de cada equipo.

SIETE. NORMATIVA DE JUEGO

En el aspecto técnico el uso de voces VEA, pese a ser partidos de más de 14 manos, está prohibido.

En lo no previsto en este reglamento se estará a lo dispuesto en las normas de BCM y de forma supletoria a las normas de la AEB.

OCHO. PENALIZACIONES

Sólo se podrán disputar los partidos en las fechas y sedes establecidos en el calendario oficial de BCM que figura publicado en la web. La falta de asistencia de un equipo en la jornada prevista conllevará la pérdida del partido recibiendo 0 puntos, y su oponente la mayor de las siguientes puntuaciones:

- 12 puntos.
- Su promedio de todas las sesiones
- El complemento al promedio obtenido en todas las sesiones por el equipo infractor.

Provisionalmente hasta el final de la liga se le asignarán 12 puntos.



NO SE ADMITIRAN APLAZAMIENTOS DE LOS PARTIDOS.

En el caso de que se produzca la retirada de un equipo de la competición, si se realiza con menos del 50 % de las sesiones jugadas se anulan los resultados con los equipos oponentes. Si es con un número mayor de sesiones se aplicará la asignación de puntos establecido en el punto anterior.

Los retrasos se penalizarán según una normativa específica que se publicará al inicio de la Liga.

NUEVE. INSCRIPCIÓN Y CUOTAS

Los Clubes que deseen participar lo comunicarán a BCM **antes** del día **20 de noviembre**.

Las cuotas de inscripción de cada equipo será de **60 €**, a ingresar en la Cuenta Corriente de BCM: **CC: ES 27 0081/4147/71/0001233931**

La inscripción del equipo se ha de enviar a **ligainterclubes@madridbridge.com** y debe incluir el nombre, número de licencia, dirección de email y teléfono de cada uno de los integrantes del equipo, indicando el jugador que ejercerá las funciones de capitán del equipo; así como el club al que representa y la división en la que desea jugar.

Al inicio de cada sesión el capitán del equipo abonará los derechos de juego, **36€ por equipo**, entregando al Árbitro un sobre con el importe y números de licencia de los jugadores.

DIEZ. RESPONSABILIDADES DE LOS CAPITANES

Los capitanes son responsables de comunicar al Árbitro-Director, previamente a cada una de las sesiones, la alineación del equipo por email a **ligainterclubes@madridbridge.com**.

Una vez disputado el partido entregarán al árbitro-director el resultado firmado indicando tanto en IMPs como en PV.

ONCE. COMITÉ DE COMPETICIÓN

BCM determinará la composición del Comité de Competición que estará formado por una selección de los jugadores titulares de los equipos inscritos y comunicado por correo electrónico a los distintos capitanes antes del comienzo oficial de la Liga Interclubes.

DOCE. ARBITRAJE Y DIRECCIÓN DE LA COMPETICIÓN

BCM nombrará un Arbitro-Director del Torneo que será responsable de la coordinación general y arbitraré todos los partidos de la Liga Interclubes.